

DECRETO EXENTO N° 516

RETIRO, 20 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El Certificado N° 93.404.473 de vacaciones progresivas Ley N°19.250 fecha 02.02.2015 de BBVA Provida A.F.P., presentado por el interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Reconócese, a partir del 01 de enero de 2015, 20 años y 7 meses de prestación laboral al funcionario municipal, Sr. **REINALDO ORELLANA MUÑOZ**, RUN. 7.380.603-8, Auxiliar, Grado 18° E.M.

2° Considérese el derecho del Sr. **REINALDO ORELLANA MUÑOZ**, a hacer uso de 25 días hábiles de feriado legal, a partir del 01 de enero de 2015, en virtud a lo establecido en el Artículo precedente y de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 102° de la Ley N°18.883.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
 - Interesado.
 - Carpeta Funcionario.
 - Unidad de Control.
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/VNL/iep